



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 114, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE FECHA 02/ABRIL/ 2012  
(PERIODO 2.008-2.012)**

Se inicia la sesión, siendo las 18.25 hrs., con asistencia de los siguientes Sres. Concejales (as): Daniel Sepúlveda A.; Patricio Merino H.; Ambrosio Ortiz C. ; Manuel Quintana G., Juan Olave Pedraza.

Ausente: Srta. Concejala, Solanyen Cárdenas Sandoval, por licencia médica.

Se encuentran presente los siguientes Funcionarios Municipales, Sr.: Director de Administración y Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz; Director de Desarrollo Comunitario, don Alexis Sandoval; Sr. Administrador Municipal, don Elías Figueroa Fonseca; Jefe DESAMU, don Jorge Jaramillo Solís; Srta. Karina Becerra Lagos, Tecnólogo Médico, Jefe Subrogante del Laboratorio de Salud

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y de la Comuna.

Se pasa al primer punto de la tabla: Aprobación Acta Ordinaria N° 110, que fuera anexada a citación.

Tal acta es aprobada sin observaciones.

Se pasa al primer punto de la tabla: Correspondencia

Se da lectura a Ord. N° 29/2012, de fecha 02 de abril de 2.012, enviado por Sr. Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, al Sr. Alcalde de la comuna de Coihueco y Honorable Concejo Municipal; donde informa sobre solicitud de funcionarios contratados antes de Febrero del año 1981, respecto del pago de incremento provisional establecido en el D.L. N° 3501/1981.

Sr. Concejales Ortiz, hace presente que la demanda la hicieron todos, pero en este caso se trata de funcionarios que ingresaron al sistema antes del año 1981; porque lo que cree que se rechaza en la Corte es el conjunto de los funcionarios que no están dentro de la fecha que señala, pero ellos están dentro del plazo estipulado en el Dictamen.

**Analizado el tema se acuerda que se realice consulta a Contraloría.**

Se da lectura a carta de fecha 01 de marzo de 2.012, enviada por doña María Beatriz Ortega Guajardo; Iván Humberto Almarza Sepúlveda, y Luis Felipe Almarza Ortega; todos con domicilio en calle Balmaceda N° 1524, de la ciudad de Coihueco; solicitando autorización para venta de anticuchos en la Plaza de Armas de Coihueco.

Sr. Concejal Ortiz, plantea tener duda respecto al tema del Servicio de Salud, porque si tuviera los antecedentes favorables del Servicio de Salud; la Municipalidad no tendría problemas en otorgar la patente.

Sr. Alcalde señala que existen dos materias; una es que tenga la resolución sanitaria y lo otro es que si la Municipalidad decida que en esa parte se autoriza para eso.

Cree que hay que ser responsable con el bien común general; dado a que ha habido otras personas que han solicitado permiso para este tipo de ventas, y no se han otorgado.

Desconoce si la comunidad encuentra apropiado tener esos olores en ese lugar, especialmente cuando la plaza sea remodelada. Cree que hay dos decisiones: se autoriza el recinto para eso, y cuantas personas más se autoriza para este tipo de ventas, cree que desde su punto de vista responsable no es un recinto adecuado, no se imagina en la plaza de Chillán vendiendo anticuchos.

Sr. Concejal Quintana, solicita saber si referida persona cuenta con permiso Municipal para este tipo de ventas

Sr. Alcalde informa que no tiene permiso para esta venta sólo permiso para taca-taca.

Sr. Concejal Ortiz plantea que habría que tener presente que han habido otras solicitudes que se han presentado y no han sido autorizadas. Si se autoriza a una persona se tiene que autorizar a todas.

Además, si se esta con el proyecto de la remodelación de la plaza, se están definiendo áreas; y justamente esa área va a ser destinada para juegos de niños y adultos, es como contraproducente que se instale ese tipo de ventas.

Sr. Concejal Merino sugiere que se dé respuesta a esta persona. Cree que a lo mejor puede trabajar en el local que tenga, porque la carta habla de una hielera, y para instalar este tipo de máquina debe contar con energía eléctrica. Alternativa que sería la solución al planteamiento.

Sr. Alcalde manifiesta creer que quizás esa sería la solución a lo que plantea la Sra. en su carta, sería una buena alternativa para plantearle a la solicitante.

**Se deja a criterio del Sr. Alcalde da respuesta a la requirente.**

Se da lectura a carta de fecha 12 de marzo de 2.012, enviada por la Junta de Vecinos Villa Los Regidores; haciendo presente malestar, por cambio de recorrido de la locomoción colectiva especialmente el regreso que estas tendrían, además de los cambios de valores de los recorridos.

Dado al tema, se da lectura a carta de fecha 15 de marzo de 2.012, enviado por el Sr. Jefe de la Dirección de Tránsito, de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, don Liborio Aguilera Domínguez; donde informa consideraciones e informes técnicos tenidos en cuenta para haber realizado el cambio de tránsito en la parte urbana de Coihueco.

Sr. Alcalde, plantea que sería bueno que lo vieran los Sres. Concejales en terreno para que se resolviera en una próxima reunión.

**Se deja pendiente dicha carta, con la finalidad que se vea en terreno con el Departamento de Tránsito.**

Se da lectura a carta de fecha 02 de marzo de 2.012, enviada por el Club Deportivo Copihual; solicita apoyo económico en \$ 750.000.- para compra de: 450 kilos de semilla de pasto para el estadio, fertilizantes y abono.

**Se acuerda que se realice estudio de este presupuesto.**

Se da lectura a carta de fecha 20 de febrero de 2.012, enviada por Sra. Evelin Gisela Gutiérrez Canto, RUN. N° 15.162.285-2, con domicilio en calle Balmaceda N° 1739, de la ciudad de Coihueco; hace presente que en frente de su domicilio existe una guardería de perros; lo que provoca molestias por los ladridos de estos animales. Dado lo anterior, solicita solución al problema planteado.

**Sr. Alcalde manifiesta que solicitará informe a la Agrupación sostenedora de estos animalitos, haciendo presente la problemática que esta generando el canil de su propiedad.**

Se da lectura a carta de fecha 12 de diciembre de 2.011, enviada por el Centro General de Padres y Apoderados Escuela Marta Colvin Andrade; solicitando compra de terreno para construcción de un gimnasio para el colegio; para lo cual se señala que el vecino colindante al establecimiento educacional, Sr. Rebeco; ha manifestado la intención de vender lo que haría con mucho agrado si es para el colegio.

Sr. Alcalde señala que se debe solicitar el valor del terreno a referida persona.

Se da lectura a carta enviada por el Club Deportivo La Viñita, solicita subvención municipal año 2012.

**Se acuerda enviar la carta al Departamento de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de incorporar la solicitud dentro de las subvenciones municipales año 2.012, propuesta que deberá ver posteriormente el Concejo.**

Se da lectura a carta de fecha 12 de marzo de 2.012, enviado por doña María Lara Vásquez; carta de ofrecimiento de terreno de 5.600 M2, ubicado en la localidad de Tanilvoro, por un monto de \$ 22.000.000.-

Sr. Alcalde, indica que en la Modificación Presupuestaria esta inserto el monto que tiene ese terreno.

Se da lectura a carta fechada en Coihueco en el mes de marzo de 2.012, enviada por don Juan Luis Arriaza Gainza; ofrece venta de terreno ubicado a un costado de la sede de Villa El Bosque, mide 10 metros de ancho por 40 metros de largo, cuenta con agua potable y servicio de alcantarillado, el precio de dicho terreno es de \$ 9.000.000.-

Sr. Alcalde in forma que este monto esta dentro del Presupuesto

Se da lectura a Ord. N° 018-2012, de fecha 23 de marzo de 2.012, enviado por Presidente de la Asociación de Municipalidades del Punilla, el que va dirigido al Alcalde y Concejo Municipal de la comuna de Ñiquen, San Carlos, San Fabián y Coihueco; mediante el cual solicita certificado de Concejo asumiendo costos de operación y mantención para los proyectos: Adquisición de 5 camiones aljibe, Comunas Territorio Punilla, IDI N° 30121328-8; y Adquisición de 4 camiones limpia Fosas, Territorio Punilla, IDI N° 30122008-8

Sr. Concejal Ortiz señala que le parece buena la idea, porque es un beneficio para los vecinos. Solo tiene inquietud y que dice relación con el lugar de depósito de los residuos.

Sr. Alcalde señala que tiene entendido que hay que pagar el depósito en un vertedero.

Sr. Concejal Quintana; solicita saber si el camión aljibe es para llevarle agua potable a las localidades que carecen de ella.

Sr. Alcalde indica que esa es la finalidad principal.

**El Concejo asume costos de operación y mantención para los proyectos: Adquisición de 5 camiones aljibe, Comunas Territorio Punilla, IDI N° 30121328-8; y Adquisición de 4 camiones limpia Fosas, Territorio Punilla, IDI N° 30122008-8**

Se da lectura a solicitud de fecha 28 de marzo de 2.012, enviado por el Sr. Concejal, Ambrosio Ortiz Cartes, solicita información de acuerdo al Artículo 87 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; donde hace presente que ha tomado conocimiento que los Sres. Profesores pretenden ver nuevamente el pago del bono SAE; por lo que solicita saber si esta petición ha sido presentado formalmente.

También consulta si en el pago anterior por dicho concepto, se hizo la consulta a la Contraloría, para saber el cálculo de lo que se debía cancelar, y conocer ¿cuánto es el monto a cancelar de acuerdo a las horas de contrato? Y si el pago que se efectuó, fuere mayor a lo estimado por la Contraloría, conocer si se consulto formalmente a la Contraloría para saber los pasos a seguir, si estos se devuelven o no. Y si no se realizó trámite conocer las razones del porque no se realizó la consulta, como sucedió con los Funcionarios Municipales a quienes se les indico la devolución de lo cancelado en una materia del incremento provisional, y esto no se realizó por el tema del Bono SAE.

Plantea como necesario solicitar a la Contraloría una respuesta a lo planteado en materia del Bono SAE, para ver como enfrentar una posible petición de un nuevo pago de ello, para saber si el 2011 y 2012 corresponde pagarlo

De obtener una respuesta que demuestre que la cancelación anterior fue mayor a lo entregado, quisiera saber cual es la postura del Municipio al respecto.

Sr. Alcalde indica que enviará al Sr. Asesor Jurídico, la carta solicitud de fecha 28 de marzo de 2.012, enviado por el Sr. Concejal, Ambrosio Ortiz Cartes, donde solicita información de acuerdo al Artículo 87 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura a carta de fecha 28 de marzo de 2012, enviada por la Junta de Vecinos Frutillar Sur, solicita compra de terreno donde en estos momentos están arrendando, el terreno en referencia es de propiedad de la familia Poblete, tiene una superficie de 5000 M2, y se vende en un monto de \$ 6.000.000.-

Sr. Alcalde hace presente que lo tendrá presente para otra Modificación Presupuestaria; le parece que es una cifra alcanzable.

A la vez le solicita al Sr. Presidente, presente en la sala de sesiones, traer antecedentes del terreno, como ser: escritura y/o otros documentos concernientes al terreno, con la finalidad que los estudie el Sr. Asesor Jurídico Municipal.

Se da lectura a carta de fecha 28 de marzo de 2012, enviada por la Junta de Vecinos Niblinto; solicita pago de deuda de agua potable de la sede comunitaria, en consideración a que la organización no cuenta con recursos para cancelar.

**Se acuerda solicitar a la Junta de Vecinos de Niblinto, el monto que necesitan para cancelar la deuda del agua potable.**

Se da lectura a carta de fecha 19 de marzo de 2012, enviada por Sra. María Isabel Morales, y Ana María Morales; mediante la cual ofrecen en venta un terreno colindando a la Escuela Guillermina Drake, ubicado en calle Puente N° 451, de la ciudad de Coihueco; el precio del terreno es la suma de \$ 22.000.000.-

**Se acuerda enviar respuesta señalando que no se tiene como objetivo la compra de terreno, por lo tanto no esta inserto en el Presupuesto Municipal.**

Se da lectura a carta de fecha 18 de marzo de 2012, enviado por Familia: Arias López, y Rivas Rebolledo; señalan que se han visto afectadas cada vez que llueve, producto del escurrimiento de las aguas lluvias que corren sin control por la calle Comercio, debido a que en el sector entre calle Balmaceda y el Puente Comercio no existe colector de aguas lluvias.

Sr. Alcalde indica que tal carta sea enviada a la SECPLA, para estudio de ingeniería, que incluya presupuesto; con la finalidad de ver donde se puede presentar el proyecto para dar solución a este problema que plantean y afecta a los vecinos de dicha calle.

Se da lectura a carta de fecha 29 de marzo de 2012, enviada por Agrupación de Vecinos del sector La Dehesa; mediante la cual solicitan creación de Junta de Vecinos con número inferior a lo que establece la ley.

Se hace presente a los vecinos que en realidad no es resorte del Concejo el autorizar o no la creación de una Junta de Vecinos, si no que para ello es necesario cumplir los pasos que señala la legislación. Sin embargo, como la ley indica se puede crear una Junta de Vecinos con un número inferior de socios, lo cual se debe certificar con un informe del I.N.E., donde señale la población que abarca la Unidad Vecinal.

Además se les orienta a los Vecinos solicitantes presentes en la sala de reunión, que ellos pueden solicitar la creación de un Comité de Adelanto y Desarrollo, para lo cual la cantidad de socios es inferior a la creación de una Junta de Vecinos, con la creación de esta organización, pueden desarrollar sin inconveniente el sector; mientras se solicita información al I.N.E. de la población que tiene la Unidad Vecinal.

**Se acuerda enviar la carta presentada por la Agrupación de Vecinos del sector La Dehesa; en la cual solicitan creación de Junta de Vecinos con número inferior a lo que establece la ley; a la Dirección de Desarrollo Comunitaria, con la finalidad solicite informe al I.N.E. de la población que tiene la Unidad Vecinal del sector en referencia.**

Se da lectura a carta de fecha 15 de marzo de 2.012, enviada por doña Viviana Astudillo C.; Karina Astudillo C.; y Rogelio Astudillo C.; solicita les sea aceptado fuera de plazo la presentación de solicitud de postulación a la Beca Municipal.

**Se acuerda enviar la carta de fecha 15 de marzo de 2.012, enviada por doña Viviana Astudillo C.; Karina Astudillo C.; y Rogelio Astudillo C.; al DIDECO, con la finalidad estudiar si se puede apoyar con presupuesto de esta Dirección.**

Se da lectura a carta de fecha 22 de marzo de 2012, enviada por el Comité Santa Inés, solicita la cantidad de \$ 850.000.- para cancelar a Constructora IRAIRA, por concepto de asesoría en trámites relacionados con cambio de uso de suelo; para poder iniciar proceso de postulación a vivienda durante el 2012.

**El Concejo aprueba el monto de \$ 850.000.- para el Comité Santa Inés, para cancelar trámites de asesoría con cambio de uso de suelo.**

Se da lectura a carta de fecha 21 de marzo de 2012, enviada por la Junta de Vecinos N° 15, de Coihueco, mediante la cual hace presente problema que esta generando a los socios y vecinos por la constante molestia que provoca el Restaurante llamado la Nueva Higuera, ubicado en calle Eleuterio Ramírez esquina Avenida Prat; donde se han presentado peleas que han dejado heridos de gravedad. Dado lo anterior, solicita analizar el tema, con la finalidad de una solución.

Sr. Alcalde indica que se envíe esta presentación al Sr. Asesor Jurídico, para su estudio en derecho y proceder a caducidad, si los antecedentes así lo ameritan.

Se da lectura a carta de fecha 20 de marzo de 2012, enviada por don José Muñoz J., Cédula de Identidad N° 2.550.756-8, domiciliado en Av. Prat N° 1842, de Coihueco; solicita hacer efectiva la demolición de vivienda que consta en Decreto Alcaldicio N° 1003, de 03 de octubre de 2010. (Vivienda ubicada colindante a vereda).

**Sr. Alcalde, indica que esta carta sea enviada a DOM., con el fin de evaluar el tema, además de saber efectivamente quien es el propietario.**

**Estudiar si se puede apoyar con maquinaria, para evitar que la construcción caiga hacia la vía pública y cause un daño a los transeúntes.**

Se da lectura a carta de fecha 30 de marzo de 2012, enviada por Vecinos de calle Comercio, familias: Ortega Meza; Palma Jelves; Sepúlveda Hermosilla; Arias López; Rivas Rebolledo; solicitan señalización paradero de buses entre el puente de calle Comercio y calle Balmaceda.

**Se acuerda solicitar informe técnica a Dirección de Tránsito.**

Se da lectura a carta de fecha 30 de marzo de 2012, enviada por doña Andrea Angélica Riquelme Figueroa, RUN. N° 16.734.237-k, con domicilio en El Calabozo; solicitando terreno que se ubica en la Reserva CORA al final de la calle Los Copihues en el sector La Viñita, comuna de Coihueco; con la finalidad de poder solucionar su problema habitacional.

**Se acuerda derivar a la DOM.; carta enviada por doña Andrea Angélica Riquelme Figueroa, RUN. N° 16.734.237-k, con domicilio en El Calabozo; en la que solicita un terreno que se ubica en la Reserva CORA al final de la calle Los Copihues**

**en el sector La Viñita, comuna de Coihueco. Ello con la finalidad de solicitar informe del terreno, ubicación, medidas, deslindes.**

**Lo anterior debe ser informado al Concejo.**

Se da lectura a carta enviada por padres del sector de Frutillares, donde solicitan transporte escolar para sus hijos, para trasladarlos desde Frutillares a diferentes escuelas de Coihueco, como: Guillermina Drake: 2 niños; Marta Colvin: 12 niños; Liceo Claudio Arrau: 9 niños; Lorenzo Mondanelli: 2 niños:

Señalan que cada padre está dispuesto a hacer un aporte mensual de \$ 5.000.- por niño, y si fuera menos sería mejor ya que hay padres que tienen más de un niño estudiando.

Sr. Director de Desarrollo Comunitario informa haber conversado con las personas de Frutillares, y les informó que el transporte esta en licitación, para todos los sectores que presentaron las solicitudes dentro del período que correspondía.

Haciéndoles presente que las licitaciones se adjudican al Oferente que presente su oferta más baja; y ello implica que puede quedar un excedente de presupuesto en este Item.

Una vez que se tenga el proceso de adjudicación terminado, se va a saber cuanto presupuesto queda, y con ese excedente se puede apoyar a Frutillares.

**Se acuerda dar solución a estos vecinos a través de la DIDECO.**

Sr. Alcalde, informa que se esta haciendo algo respecto a movilización y se esta a la espera de los Fondos del Mejoramiento de Gestión, que es un financiamiento del DAEM que también absorbía los transportes, en una próxima reunión va a poder saber si se va a contar con esos fondos.

El Concejo tiene la voluntad de dar solución al tema de transporte, de hecho el año pasado el sector de Frutillares tenía transporte.

**Una vez que se tengan todos los antecedentes del Transporte Escolar en la comuna, se acuerda realizar reunión Extraordinaria.**

Se pasa al tema pro-empleo.

Sr. Alcalde, informa que a través de la Intendencia, Ministerio del Trabajo, está solicitando la posibilidad de empleo de emergencia, debido a que el tema sobrepasa enormemente a la Municipalidad, porque el problema es a nivel comunal, no es solo del sector centro de la comuna, los sectores también existe una demanda de trabajo para la época de invierno.

En años anteriores se les ha dado un pequeño apoyo, a través de las capacitaciones que se han entregado a tales personas.

En el Presupuesto de este año, se tiene considerado proyecto de limpieza de caminos; pero es un tema difícil de manejar en cuanto a decidir a quienes se va a considerar, también tener presente que lo que se puede hacer en concreto no es tanto.

En definitiva, va a tener que centralizar una presentación hacia el gobierno central, a fin de pedir algunos cupos de empleo, como los pide Coronel y/o Lota; para lo cual estuvo en contacto con una persona del SENCE, la cual le solicitó la individualización de las personas.

Interviene una persona del grupo de señoras que requieren trabajo, indicando que han tomado conocimiento que hay 200 cupos de trabajo, para lo cual están inscribiendo en la OMIL.

Sr. Director de Desarrollo Comunitario, don Alexis Sandoval; informa que la oficina de OMIL esta creando una base de datos, con las personas que se han estado inscribiendo en dicha oficina, para saber la cantidad de personas que requieren trabajo. Ello se ha implementado recientemente, porque no se contaba con antecedente sobre el tema. Esto permite a la vez poder postular a proyectos, para saber los posibles potenciales usuarios para un determinado proyecto al cual se haya postulado.

Los antecedentes que contiene la base de datos, son: nombre completo, domicilio, cantidad de personas que conforman el grupo familiar, entre otros.

Con respecto a lo que plantea la Sra., que habría 200 cupos de trabajo, desconoce tal información; pero aclara que esto no es efectivo.

Sr. Alcalde, plantea que como señaló anteriormente, para este año se tiene considerado en el Presupuesto Municipal un monto para limpieza de caminos, pero no se tiene la herramienta legal de cómo se puede operar en la contratación directa de mano de obra, debido a ello no puede entregar inmediatamente una respuesta concreta, para poder darle solución a las Señoras presentes y hasta donde el presupuesto alcance.

Hace presente a la vez que va hacer la presentación de requerir cupos de trabajo para la comuna, a Intendencia, para la próxima reunión de Concejo tener esa presentación.

Se da lectura a carta de fecha 02 de abril de 2.012, enviada por doña Verónica Sepúlveda Neira; solicita apoyo en movilización para trasladar a su madre Aída Isabel Neira Rodríguez, 67 años de edad, con domicilio en Población Los Huehuenches, pasaje Ancán; la cual se encuentra en tratamiento debido a un cáncer que se le ha desarrollado, por lo que debe viajar diariamente al Hospital Regional de Concepción.

Dado que económicamente no pueden solventar el traslado de su madre, solicita al Municipio el apoyo, ya sea en movilización o pasajes.

**Se acuerda que se entregue el apoyo que requiere doña Verónica Sepúlveda Neira; el cual es apoyo en movilización para trasladar a su madre Aída Isabel Neira Rodríguez, a tratamiento de quimioterapia al Hospital Regional de Concepción. Se le apoyará con vehículos dos veces a la semana y los otros días se le entregará pasajes.**

Se da lectura a Ord. N° 83, de fecha 29 de marzo de 2.012, enviado por el Sr. Director de Obras Municipales, don Cristian Gutiérrez Vallejos; mediante el cual adjunto monitoreo de caminos, dando cumplimiento a objetivo de Desempeño Individual por Departamento que forma parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2012.

**El Concejo toma conocimiento, y se le entregará fotocopia del documento enunciado precedentemente, a los señores Concejales.**

Se da lectura a Ord. N° 111, de fecha 9 de marzo de 2.012, enviado por el Sr. Jefe DESAMU de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, mediante el cual adjunta análisis de licitación N° 4594-25-LE12, sobre Convenio Comodato equipos para química clínica, contador hematológico, equipo lector de orinas, software y compra de insumos asociados.

Lo anterior, se envía para la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, para la respectiva adjudicación.

**El Concejo aprueba adjudicación de la licitación N° 4594-25-LE12, sobre convenio Comodato equipos para química clínica, contador hematológico, equipo lector de orinas, software y compra de insumos asociados; a la Empresa GALENICA S.A., en un monto de \$ 36.000.000.-**

Se pasa al tema Modificación Presupuestaria Municipal N° 3, año 2.012

Expone el tema el Sr. Director de Administración y Finanzas don Héctor Saldías Muñoz.

**Dicha Modificación es aprobada por el Concejo Municipal, tal como se anexa a final de acta**

Sr. Concejales Merino, hace presente inquietud del sector Norte de la comuna respecto a Criadero de cerdos existente en San Antonio de propiedad de familia Yanine.

Sr. Alcalde plantea que se enviara Inspector a fiscalizar.

Sr. Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 21.15 horas

**GML/ncb.-**